



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01978-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: RESOLUCIÓN 202050027049 DEL 11 DE MAYO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 15 de Julio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad RESOLUCIÓN 202050027049 del 11 de mayo de 2020 del municipio de Medellín – Antioquia. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN” expedido por la Directora de control Disciplinario Interno del Municipio de Medellín – Antioquia.*

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 15 de Julio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01978-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**